ESTUDIO PREVIO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS DE MINIMA CUANTIA
(Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015)

DEPENDENCIA SOLICITANTE: PARQUE NACIONAL NATURAL BAHIA PORTETE KAURRELE

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Mediante el Decreto 3572 del 27 de septiembre de 2011, se creó la Unidad Administrativa Especial denominada Parques Nacionales Naturales de Colombia, del orden nacional, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional, en los términos del artículo 67 de la Ley 489 de 1998, encargada de la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales Naturales y la coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

Parques Nacionales Naturales de Colombia en su nivel territorial, en aras de darle cabal cumplimiento a sus objetivos, tiene asignada entre otras funciones, la relativa a: "Coordinar y realizar el manejo administrativo y de gestión de las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales que sean adscritos a la Territorial de acuerdo con las normas legales y procedimientos administrativos".

Dentro de la estructura de Parques Nacionales Naturales de Colombia, se estableció que cuenta con la Dirección General y las Subdirecciones de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, de Sostenibilidad y Negocios Ambientales, Subdirección Administrativa y Financiera, las Direcciones Territoriales y los Órganos de Asesoría y Coordinación.

EL PARQUE NACIONAL NATURAL BAHIA PORTETE KAURRELE, área adscrita a la DIRECCIÓN TERRITORIAL CARIBE de PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, entidad encargada de la administración y manejo del Parques Nacionales en su nivel territorial, realiza diferentes labores administrativas, técnicas y operativas que implican el desplazamiento permanente de Funcionarios y contratistas del Parque, desde la sede Administrativa municipio de Riohacha hacia las comunidades del Área protegida de IAN, YOULEPA, PORTETE, YARIWANICHI, ALIJUNOU Y KAMUSCHIWOU. No obstante, en razón de la distancia y el mal estado de las vías de trochas en más de 200 Km de extensión, los vehículos están permanentemente expuestos al deterioro estructural y funcional, como es el caso de la Camioneta Dmax, Marca Chevrolet, Placa OQE791, Modelo 2015, Cilindraje 2500, numero de chasis 8LBETF3W9F0280431, numero de motor ME4269 y la motocicleta de Marca Honda, Placa HEU10D , Modelo 2015, Cilindraje 249, numero de motor MD34E-E750466 adscrita al inventario del área protegida. El tránsito por suelos salitres de la zona costera del Área Protegida, los fuertes vientos y la presencia de lluvias que generan inestabilidad en el rodamiento de los vehículos son algunos de los factores que hacen vulnerable la vida útil del vehículo. Por lo tanto, se requiere el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con el fin de garantizar el normal funcionamiento del parque automotor para cumplir con las metas y las actividades diarias en general del área protegida.

Por las razones anteriormente expuestas y considerando las necesidades del PARQUE NACIONAL NATURAL BAHÍA PORTETE KAURRELE se hace indispensable realizar la Contratación de Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, los cuales se encuentran soportados por la planificación presupuestal de la vigencia fiscal 2023, contribuyendo de esta manera al cumplimiento de metas y gestión contempladas en el plan de acción de institucional y en los planes operativos anuales.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el procedimiento para seleccionar el contratista debe darse a partir de un proceso de Selección de mínima cuantía por Invitación Pública, en atención al presupuesto oficial del presente proceso, asignado para el Parque Nacional Natural Bahía Portete de conformidad con la Resolución de distribución presupuestal para la vigencia 2023.

En virtud de lo anterior, la entidad iniciará un proceso de selección y contratación de mínima cuantía que proveerá los mantenimientos, conforme a los requerimientos y entregas establecidas por Parques Nacionales.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Contratar el servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo (Mecánico, eléctrico y electrónico) a todo costo del Parque Automotor perteneciente al inventario del PARQUE NACIONAL NATURAL BAHIA PORTETE KAURRELE, incluidos el suministro de repuestos originales nuevos y mano de obra, de acuerdo con los requerimientos y cantidades solicitadas.

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES O SERVICIO

3.1 CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
(F) Servicios	7800000 Servicios de Transporte, almacenaje y correo	78180000 Servicios de mantenimiento o reparaciones de transporte	78181500 Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	78181501: Servicio de pintura o reparación de carrocería de vehículos 78181502: Reparación de transmisiones 78181503: Servicio de cambio fluido de transmisión o de aceite 78181505: Servicio de inspección de vehículos.

3.2 DESCRIPCIÓN TECNICA DE LOS BIENES O SERVICIOS

1. **Descripción Técnica de los vehículos a atender**: El Parque Automotor de las unidades ejecutoras está conformado por los vehículos que a continuación se relacionan:

Nota: El parque automotor podrá variar al presentarse ingreso o retiro de vehículos

CLASE	PLACA	TIPO	MARCA	MODELO	COLOR	UBICACIÓN
VEHICULO	OQE 791	CAMIONETA	CHEVROLET	2015	BLANCO GALAXIA	PNN BAHIA PORTETE KAURRELE

VEHICULO	HEU10D	MOTOCICLETA	HONDA	2015	BLANCO	PNN BAHIA PORTETE KAURRELE

2. Requerimientos y Cantidades: El siguiente es el listado de operaciones y repuestos, las cantidades dependerán de las necesidades que presente cada vehículo, de acuerdo con los requerimientos que efectúe el supervisor del contrato.

ITEMS	MANTENIMIENTO DE CAMIONETA PLACA OQE791 / PNN DE BAHIA PORTETE	UNIDAD DE MEDIDA
1	Aceite de motor	UN
2	Aceite de caja	UN
3	Aceite trasmisión	UN
4	Valvulina de transmisión trasera	UN
5	Campanas trasera derecha	UN
6	Campanas trasera izquierda	UN
7	Amortiguadores traseros derecho	UN
8	Amortiguadores traseros izquierdo	UN
9	Amortiguadores delanteros derecho	UN
10	Amortiguadores delanteros izquierdo	UN
11	Expíral delantero derecho	UN
12	Expíral delantero izquierdo	UN
13	Juego de bandas de frenos traseras	UN
14	Juego pastillas delanteras	UN
15	Batería 1000	UN
16	Juego de plumillas	UN
17	Base superior de amortiguador derecha	UN
18	Base superior de amortiguador izquierdo	UN
19	Bomba de freno	UN
20	Brazo axial derecho	UN
21	Brazo axial izquierdo	UN
22	Boster de freno	UN
23	Bomba de agua	UN

24	Mantenimiento de aire acondicionado	UN
25	Latonería en general	UN
26	Pintura en general e impermeabizacion de chasis	UN
27	Ovehool completo	UN
28	Brillada de lámparas delanteras	UN
29	Mantenimiento de sistema inyección completo	UN
30	Reparación porta llantas	UN
31	Cambio pastillas y bandas	UN
32	Cambio amortiguadores traseros y expírales	UN
33	Cambio de aceites transmisión y caja	UN
34	Cambio de bomba de frenos	UN
35	Cambio de base de amortiguadores	UN
36	Cambio de axiales derecho e izquierdo	UN
37	Cambio de boster freno	UN
38	Compresor de aire acondicionado	UN
39	Correa de tiempo	UN
40	Correa de compresor	UN
41	Llantas traseras	UN
42	Llantas delanteras	UN
43	Bocina (pito)	UN
44	Kit de carretera	UN
45	Juego de llaves	UN
46	Revisión de bomba y tanque de combustible	UN
47	Arreglo de gancho del winche	UN
48	Cambio de aspa	UN
49	Revisión de motor de vidrios y seguros	UN
50	Cambio de control	UN
51	Cambio de Yoki de 4X4	UN
52	Cambio de aceite 4T 20W-50	UN
53	Cambio Filtro de Aceite	UN
54	Cambio de Bujía	UN
55	Cambio Direccional Delantero Derecho	UN
56	Cambio Jgo Bandas de frenos	UN
57	Cambio Jgo Pastillas de frenos	UN

58	Cambio Jgo Balineras Delantera	UN
59	Cambio Jgo Balinera Trasera	UN
60	Cambio Neumático Trasero	UN
61	Cambio Neumático Delantera	UN
62	Pintura Chasis	UN
63	Desensamble y Ensamble	UN
64	Jgo Parches para Neumático	UN
65	Disco de frenos delantero	UN
66	Bobina de encendido	UN
67	Kit de arrastre	UN
68	Llantera trasera	UN
69	Llanta delantera	UN
70	Rodamiento completo	UN
71	Cambio componentes	UN

1. **Punto de atención.** El proponente deberá acreditar que cuenta con una sede, domicilio o establecimiento de comercio en la ciudad de Riohacha, completamente funcional. Se verificará esta condición en el certificado de existencia y representación legal emitido por la cámara de comercio. Quedará a discreción de la Entidad realizar una visita a la sede, domicilio o establecimiento de comercio que se reporte en el Certificado de Existencia y Representación Legal o verificar el funcionamiento de esta, al momento de evaluar el cumplimiento de las condiciones técnicas de las propuestas allegadas.

2. **Requerimientos y Cantidades**: El cuadro anterior contiene el listado de operaciones y repuestos, las cantidades dependerán de las necesidades que presenten los vehículos asignados a PNN BAHIA PORTETE KAURRELE, de acuerdo con los requerimientos que efectué el supervisor del contrato.

3. **Invariabilidad de los precios**: El contratista deberá mantener constantes los precios ofertados por mano de obra durante la ejecución del contrato. La mano de obra a cotizar debe efectuarse por labor realizada y no por otra modalidad (horas y otros modos). Las labores de mano de obra no contempladas y requeridas para la ejecución de los trabajos serán cotizadas y suministradas a la Unidad por el proponente de acuerdo a los precios de mercado, previa autorización por el supervisor del contrato.

   - El proponente deberá cotizar el valor de cada uno de los ítems establecidos en el cuadro anterior, el cual debe cumplir en todo caso con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
   - La posible ambigüedad en las especificaciones técnicas no exime al contratista de entregar bienes de primera calidad y que correspondan al precio de mercado.

4. **Originalidad y calidad de los repuestos**: El contratista deberá suministrar los repuestos originales nuevos, NO remanufacturados, ni repotenciados de primera calidad. Los precios de los repuestos deben corresponder a los que tenga vigente el distribuidor mayorista y/o concesionario al momento de ser requeridos para su instalación. En todo caso los repuestos serán cotizados y suministrados a la Unidad de Parques previa autorización del supervisor del contrato.

El proponente deberá reintegrar a la Unidad de Parques los repuestos o partes que fueron objeto de cambio

5. **Control de servicios**: El contratista deberá prestar el servicio hasta agotar el presupuesto de cada unidad ejecutora, y llevar un control por cada una de éstas, asimismo deberá presentar mensualmente ante la Dirección Territorial Caribe, listados en medio magnético de que relacione fecha, factura, valor y unidad ejecutora.

6. **Recurso humano**: El contratista deberá contar con personal competente para el mantenimiento de vehículos relacionados con los tipos de vehículos objeto de la presente contratación, para tal efecto debe **relacionar y acreditar como mínimo los cargos que se relacionan a continuación**, así:

FUNCIONES	CANTIDAD MINIMA
Mecánico de patio electrónica (frenos, suspensión, dirección, embragues, caja de velocidades, transmisión, motor)	02
Electricista	01
Operarios serviteca	01
Operario de alineación y balanceo	01
Jefe de Taller	01
Operario de Banco de Pruebas	01
Recepcionista vehículos	01

NOTA: El proponente a través de su Representante Legal, debe garantizar que cuenta con el personal mínimo requerido y aportar una certificación de esta circunstancia, que debe contener los siguientes datos: Nombres, Apellidos, No. de identificación, Cargo que desempeña y Tiempo de experiencia. El cumplimiento de este requisito se verifica con el certificado que aporte el proponente.

7. **Infraestructura Física**: El proponente deberá disponer de un establecimiento que cuente con la infraestructura adecuada para la ejecución del objeto a contratar, seguro, debidamente equipado para el desarrollo de los trabajos contratados. Contar con áreas independientes y suficientes para el desarrollo de actividades como mecánica general, revisiones eléctricas, entre otros.

8. **Equipo requerido para el Mantenimiento:** El proponente deberá acreditar el equipo destinado para el mantenimiento. El cumplimiento de este requisito se verifica con el certificado que aporte el proponente cuyo equipamiento deberá estar compuesto mínimo por:

EQUIPOS REQUERIDOS	
SERVICIO DE SERVITECA	**CANTIDAD**
ALINEADOR DE DIRECCIÓN	1
ALINEADOR DE LUCES	1
BALANCEADOR	1
BANCO DE PRUEBA	1
CARGADOR DE BATERÍA	1
COMPUTADOR DE DIAGNOSTICO SISTEMA DE INYECCIÓN	1
EQUIPO DE ANÁLISIS FALLAS ELÉCTRICAS	1
EQUIPO DE SINCRONIZACIÓN ELECTRÓNICA	1

EQUIPOS REQUERIDOS	
ESCÁNER PARA LECTURA CÓDIGOS DE FALLA	1
INDICADOR DE PRESIÓN DEL COMBUSTIBLE	1
SERVICIO DE LUBRICACIÓN	**CANTIDAD**
ÁREA DEL SERVICIO	1
BANCO DE TRABAJO	1
DISPENSADOR NEUMÁTICO DE ACEITE	1
DISPENSADOR Y PISTOLA DE ENGRASE	1
VALVULINERA	1
SERVICIO DE LATONERÍA Y PINTURA	**CANTIDAD**
ÁREA DEL SERVICIO	1
BANCO DE PRUEBA	1
COMPRESOR DE AIRE	1
EQUIPO DE PINTURA	1
EQUIPO DE SOLDADURA AUTÓGENA	1
EQUIPO DE SOLDADURA ELÉCTRICA	1
EQUIPO DE SOLDADURA MIG	1
PROGRAMAS DE MEDIDAS DE CHASIS Y CARROCERÍAS	1
TALADROS NEUMÁTICOS	2
SERVICIO DE TALLER	**CANTIDAD**
BANCO O MESA DE TRABAJO	1
DIFERENCIALES	2
ELEVADORES DE COLUMNA	1
GATOS HIDRÁULICOS	1
MANUALES PARA DIFERENTES MARCAS	1 C/U
MEDIDOR DE PRESIÓN BOMBA DE GASOLINA	1
PRENSA HIDRÁULICA	2
TORRES	4

9. **Operaciones y Repuestos no incluidos en el listado**: En el evento en que Parques requiera durante la ejecución del contrato el suministro de bienes o servicios no previsto pero necesarios para el normal funcionamiento del parque automotor, se reserva la facultad de cotizarlos y solicitar por intermedio del supervisor entrega de los mismos.

   NOTA: En caso que el vehículo requiera un repuesto no incluido en el listado y cuyo valor en condición de nuevo exceda el monto presupuestal asignado a la unidad ejecutora a la que pertenece, se cotizará el valor del repuesto original en condición de re-manufacturado o repotenciado y conjuntamente con la Dirección Territorial Caribe se deberá analizar la posibilidad de autorizar la adquisición del mismo. Del análisis y decisión deberá quedar evidencia escrita. La adquisición de un repuesto re-manufacturado no exime al contratista de cumplir con sus obligaciones asociadas con garantizar la calidad de los bienes entregados asegurando que cumplan con las características ofrecidas, respondiendo por ello sin perjuicio de la garantía que se constituya.

10. **Designación de Interlocutor:** Designar una persona que sirva de interlocutor con cada una de las unidades ejecutoras. Deberá diligenciar el **Anexo 1** el cual es obligatorio que esté incluido en la propuesta técnica

3.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a. **Realizar** los mantenimientos indicados por el supervisor del Contrato, de acuerdo con la garantía ofrecida.
b. Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad de los bienes suministrados y cumpla con las características requeridas.
c. Parques Nacionales Naturales se reserva el derecho de solicitar ante el representante en Colombia de la casa fabricante de los bienes, la verificación de la calidad y originalidad de los productos entregados, para lo cual el contratista asume las responsabilidades, según los casos.
d. Reemplazar los elementos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos, para lo cual el supervisor del contrato comunicará por escrito al contratista la situación presentada y este (el contratista) en un término razonable efectuará la reposición de los bienes en el lugar indicado por la entidad.
e. Garantizar la calidad de los bienes entregados asegurando que sean originales, nuevos y cumplan con las características ofrecidas y de la mejor calidad.
f. Responder sin perjuicio de la garantía, por la calidad de los elementos adquiridos.
g. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
h. Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.
i. Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
j. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor de la Orden copia del pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente.
k. Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.
l. Presentar ante a la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
m. El contratista deberá mantener fijos los precios de los productos ofrecidos durante la ejecución del contrato
n. Las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato.
o. Garantizar que el personal asignado al presente contrato cumple a cabalidad con todos los requisitos técnicos de estudio y de formación profesional para el desempeño óptimo este tipo de contratos.
p. Garantizar que las herramientas e insumos utilizados para realizar los mantenimientos sean los adecuados técnicamente para este tipo de labores. El costo de estas herramientas y/o insumos serán a cargo del contratista; así como el personal y la mano de obra.
q. Cumplir con las normas de protección y seguridad industrial aplicables a este tipo de trabajos
r. Responder por la calidad de los repuestos suministrados e instalados en los equipos que se requieran.
s. Reemplazar los elementos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos, para lo cual el supervisor del contrato comunicará por escrito al contratista la situación presentada y este (el contratista) en un término razonable efectuará la reposición de los bienes en el lugar indicado por la entidad.
t. Garantizar la calidad de los bienes (insumos) entregados asegurando que sean originales, nuevos y cumplan con las características ofrecidas y de la mejor calidad.

u. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – DIRECCIÓN TERRITORIAL CARIBE y sus áreas adscritas, adquieran responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.

3.4. OBLIGACIONES DE PARQUES NACIONALES

a. Expedir constancia(s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago.
b. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
c. Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
d. Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.
e. Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.
f. Parques podrá exigir si lo cree conveniente las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.
g. Parques de acuerdo con la normatividad vigente en materia de contratación impondrá las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato.

4. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente debe diligenciar listas de precios, en el cuestionario del proceso que encuentra en la página Web del Portal Único de Contratación Estatal –SECOP II- (www.contratos.gov.co), a saber:

La primera, en la cual el proponente debe incluir en el campo destinado el valor total del presupuesto del proceso de la contratación: **TREINTA UN MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS ($ 31.500.000) MCTE.**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL
1	Contratar el servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo (Mecánico, eléctrico y electrónico) a todo costo del Parque Automotor perteneciente al inventario del PARQUE NACIONAL NATURAL BAHIA PORTETE KAURRELE, incluidos el suministro de repuestos originales nuevos y mano de obra, de acuerdo con los requerimientos y cantidades solicitadas.	**$ 31.500.000**

***La segunda*, DILIGENCIE LOS VALORES UNITARIOS (IMPUESTOS INCLUIDOS),** en la cual los proponentes deben incluir los precios unitarios ofertados, los cuales serán objeto de verificación, La evaluación de las propuestas económicas se realiza sobre el precio real ofrecido por cada proponente, esto es, con la inclusión de los impuestos, los cuales integran el precio. Así las cosas, el hecho de que un oferente sea o no responsable de IVA influye en el precio ofertado, lo que debe reflejarse en la ponderación que se hace sobre el valor final que debe pagar la PNN-DTCA, comoquiera que hace parte del precio, sin importar

que en el procedimiento existan otros oferentes que no son responsables de este impuesto de precios en la evaluación respectiva:

ITEMS	MANTENIMIENTO DE CAMIONETA PLACA OQE791 / PNN DE BAHIA PORTETE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Aceite de motor	1		
2	Aceite de caja	1		
3	Aceite trasmisión	1		
4	Valvulina de transmisión trasera	1		
5	Campanas trasera derecha	1		
6	Campanas trasera izquierda	1		
7	Amortiguadores traseros derecho	1		
8	Amortiguadores traseros izquierdo	1		
9	Amortiguadores delanteros derecho	1		
10	Amortiguadores delanteros izquierdo	1		
11	Expíral delantero derecho	1		
12	Expíral delantero izquierdo	1		
13	Juego de bandas de frenos traseras	1		
14	Juego pastillas delanteras	1		
15	Batería 1000	1		
16	Juego de plumillas	1		
17	Base superior de amortiguador derecha	1		
18	Base superior de amortiguador izquierdo	1		
19	Bomba de freno	1		
20	Brazo axial derecho	1		
21	Brazo axial izquierdo	1		
22	Boster de freno	1		
23	Bomba de agua	1		
24	Mantenimiento de aire acondicionado	1		
25	Latonería en general	1		
26	Pintura en general e impermeabizacion de chasis	1		
27	Ovehool completo	1		
28	Brillada de lámparas delanteras	1		

29	Mantenimiento de sistema inyección completo	1		
30	Reparación porta llantas	1		
31	Cambio pastillas y bandas	1		
32	Cambio amortiguadores traseros y expírales	1		
33	Cambio de aceites transmisión y caja	1		
34	Cambio de bomba de frenos	1		
35	Cambio de base de amortiguadores	1		
36	Cambio de axiales derecho e izquierdo	1		
37	Cambio de boster freno	1		
38	Compresor de aire acondicionado	1		
39	Correa de tiempo	1		
40	Correa de compresor	1		
41	Llantas traseras	1		
42	Llantas delanteras	1		
43	Bocina (pito)	1		
44	Kit de carretera	1		
45	Juego de llaves	1		
46	Revisión de bomba y tanque de combustible	1		
47	Arreglo de gancho del winche	1		
48	Cambio de aspa	1		
49	Revisión de motor de vidrios y seguros	1		
50	Cambio de control	1		
51	Cambio de Yoki de 4X4	1		
52	Cambio de aceite 4T 20W-50	1		
53	Cambio Filtro de Aceite	1		
54	Cambio de Bujía	1		
55	Cambio Direccional Delantero Derecho	1		
56	Cambio Jgo Bandas de frenos	1		
57	Cambio Jgo Pastillas de frenos	1		
58	Cambio Jgo Balineras Delantera	1		
59	Cambio Jgo Balinera Trasera	1		
60	Cambio Neumático Trasero	1		
61	Cambio Neumático Delantera	1		
62	Pintura Chasis	1		

63	Desensamble y Ensamble	1		
64	Jgo Parches para Neumático	1		
65	Disco de frenos delantero	1		
66	Bobina de encendido	1		
67	Kit de arrastre	1		
68	Llantera trasera	1		
69	Llanta delantera	1		
70	Rodamiento completo	1		
71	Cambio componentes	1		

- El valor de la propuesta debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en el numeral 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y demás condiciones requeridas en el presente documento.
- Para todos los efectos de la evaluación económica, ésta se realizará con los valores propuestos para cada unidad de costo, es decir, valor unitario con impuestos incluidos.
- Se tendrá como valor total para efectos de la evaluación el sumatorio total de los ítems
- Se considerarán incluidos todos impuestos en la oferta y así lo aceptará el proponente.
- Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, Parques Nacionales Naturales procederá a su corrección y este será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.
- El proponente que no haya diligenciado la totalidad de los ítems requeridos por Parques Nacionales, no será objeto de evaluación y su propuesta será rechazada.
- No se aceptan ofertas alternativas ni parciales.

Nota N°1: Parques Nacionales Naturales de Colombia realizará la evaluación de las ofertas sin tener en cuenta el impuesto al valor agregado IVA, en aplicación de los principios de selección objetiva e igualdad de condiciones de los proponentes. Así, Parques Nacionales Naturales de Colombia, puede comparar el precio ofrecido en igualdad de condiciones, sin hacer diferencias en la evaluación en función de la naturaleza del proponente o cuando es del caso, sin hacer diferenciaciones respecto a exenciones que puede haber por el origen nacional o extranjero de los bienes o servicios.

NOTA N°2: Para diligenciar la propuesta económica en la página Web del Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II- (www.contratos.gov.co) y en el formato establecido para este punto, se deberá tener en cuenta el anexo 1 del Estudio Previo, con las siguientes observaciones:

1. El valor de cada uno de los ítems de la propuesta no podrá superar el valor total estipulado como valor unitario promedio.
2. La cantidad requerida en cada uno de los ítems es susceptible de modificación conforme a las necesidades del área protegida.

NOTA N°3: La suma de los valores unitarios relacionados en los cuadros anteriores será el valor total de la propuesta. El valor total del contrato será por el presupuesto oficial del mismo, a partir de los precios de referencia fijados en la propuesta.

Nota N°4: Así mismo se advierte que cuando la entidad estime que el valor de la oferta resulte artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, el evaluador recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

Nota N°5: CRITERIOS DE DESEMPATE: Cuando se presente empate en el puntaje total de dos o más ofertas evaluadas se aplicarán las reglas de forma SUCESIVA Y EXCLUYENTE para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 35 de Ley 2069 de 31 de diciembre de 2020 "Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia"**.**

5. JUSTIFICACION Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial para el presente proceso incluido impuesto, tasas de carácter nacional, departamental, municipal y/o distrital legales vigentes al momento de la apertura del presente proceso y demás costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve, es de **TREINTA UN MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS ($ 31.500.000) MCTE.**

El valor presupuestado se encuentra amparado con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

PNN BAHIA PORTETE KAURRELE

NUMERO DE CDP: 12123
CONSECUTIVO PAA: 57006
ENTIDAD: FONAN
NIT: 901.037.393-8
DEPENDENCIA: PNN BAHIA PORTETE KAURRELE
CUENTA: INVERSIÓN **RECURSO:** 20
PROYECTO DE INVERSION: ADMINISTRACION_SPNN
PRODUCTO: SERVICIO DE PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS
OBJETO DE GASTO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
CODIGO USO PRESUPUESTAL: A-02-02-02-008-007-01-4
NOMBRE USO PRESUPUESTAL SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRANSPORTE
SUBCLASE CPC – DANE: 87141
TITULO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULO DE MOTOR
VALOR TOTAL: TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($31.500.000)

ANALISIS DEL SECTOR - ESTUDIO DE MERCADO

Objeto a contratar	Contratar el servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo (Mecánico, eléctrico y electrónico) a todo costo del Parque Automotor perteneciente al inventario del PARQUE NACIONAL NATURAL BAHIA PORTETE KAURRELE, incluidos el suministro de repuestos

<table>
<tr><td></td><td>originales nuevos y mano de obra, de acuerdo con los requerimientos y cantidades solicitadas.</td></tr>
<tr><td>Modalidad contractual</td><td>Mínima cuantía</td></tr>
<tr><td>Valor del proceso de contratación</td><td>TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($31.500.000)</td></tr>
<tr><td>Análisis del proceso de contratación</td><td>
<table>
<tr><th>AÑO</th><th>VALOR</th><th>CONTRATISTA</th><th>ENTIDAD</th><th>PLAZOS</th><th>CONDICIONES</th></tr>
<tr><td>2023</td><td>$ 52.200.000</td><td>RENO ARANGO Y CIA SAS</td><td>ANT-MC-005-2023

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - SECCIONAL ANTIOQUIA</td><td>240 DÍAS</td><td>“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA DE GASES Y EXPEDICIÓN DEL CORRESPONDIENT CERTIFICADO PARA LOS VEHÍCULOS DEL INSTITUTO AGROPECUARIO IC SECCIONAL ANTIOQUIA”.</td></tr>
<tr><td>2023</td><td>$ 40.000.000</td><td>VALDEZ INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS</td><td>CMI-2023012

MUNICIPIO DE DUITAMA</td><td>60 DÍAS</td><td>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE DUITAMA</td></tr>
<tr><td>2022</td><td>$ 44.632.989</td><td>CARCO S.A.</td><td>164-APOYOLOGISTICO-2022

APOYO LOGISTICO COMANDO EJERCITO</td><td>4 MESES</td><td>SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (II NIVEL) A TODO COSTO, PARA LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE USO EXCLUSIVO PARA EL ESQUEMA DE SEGURIDAD DE LOS OFICIALES DE IN</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Riesgos de contratación</td><td>- Que no se asigne el contrato por ausencia de proponentes.
- Mala calidad de los bienes
- Incumplimiento en la entrega de los bienes o retardos injustificados
- Evadir la responsabilidad por fenómenos climáticos, calamidad familiar y económica
- Que el bien no cumpla con las especificaciones requeridas.</td></tr>
<tr><td>Consecuencia de los riesgos</td><td>a) De cumplimiento: Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al CONTRATISTA, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución</td></tr>
</table>

	y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de aprobación de la póliza. **b) Calidad del servicio:** Para garantizar la calidad del servicio cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado por el CONTRATISTA, que será equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del Contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de aprobación de la póliza. **c) Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** Para garantizar la calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista, que será equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del Contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de aprobación de la póliza.
Controles de los riesgos	Garantías de cumplimiento y Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados
Análisis de la oferta	El objetivo de este documento es ofrecer un análisis del sector comercial y su distribución en Colombia, describiendo los profundos cambios que se han venido desarrollando en los últimos años y las distintas tendencias y oportunidades que ofrece este amplio sector. Por otro lado, está el alto nivel de la inflación es un tema de preocupación para toda la población colombiana. Sin embargo, si las condiciones del clima, la depreciación del peso y los niveles de importaciones de alimentos continúan igual o empeoran, probablemente el nivel de inflación se mantendrá al alza. *Este nivel de inflación es histórico, debido a que desde el año 2008 no se presentaba un incremento de los precios tan grande. Por ello, los grandes minoristas están tratando de penetrar el mercado en las ciudades intermedias, con la apertura de formatos más pequeños (tiendas de conveniencia) en zonas estratégicas dentro de las ciudades. Algunos de los principales minoristas de alimentos están aprovechando sus activos inmobiliarios para construir medianos centros comerciales en ciudades más pequeñas con la tienda al por menor como ancla* *Riohacha cuenta con personas naturales y jurídicas con la capacidad para presentarse como oferentes para el presente proceso.* Sin embargo y con el fin de obtener datos aproximados del valor de los bienes a adquirir en la ciudad de Riohacha, se solicitaron TRES (3) cotizaciones, las cuales hacen parte del presente documento así: **Estudio de la Oferta** **COTIZACIÓN No. 1: $ 30.281.430** **COTIZACIÓN No. 2: $30.521.305** **COTIZACIÓN No. 3: $ 30.121.395** Teniendo en cuenta que el servicio a adquirir será a través del suministro de los mismos, para determinar el presupuesto oficial del presente proceso de selección se tuvo en cuenta las necesidades a requerir por parte del Área Protegida, y el recurso disponible asignado, en

	consecuencia, el mismo asciende hasta la suma de **$31.500.000** Para la selección de contratista, se tendrá en cuenta el oferente con menor precio unitario, siempre que cumpla con las especificaciones técnicas y propuesta económica solicitados en el numeral 3 y 4, del presente Estudio Previo.

Nota N°6: El proponente deberá presentar oferta económica, cuyo valor no podrá ser superior al presupuesto asignado, so pena de rechazo de la propuesta.

- **LUGAR DE ENTREGA DE LA PROPUESTA:** Únicamente Portal del SECOP II.
- **DOMICILIO CONTRACTUAL:** Santa Marta-Magdalena
- **LUGAR DE EJECUCIÓN:** Riohacha – La Guajira.

6. FORMA DE PAGO

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA - DIRECCION TERRITORIAL CARIBE, pagará el valor del contrato conforme a los mantenimientos y/o suministros efectivamente realizados y autorizados, previa entrega de la factura electrónica o documento equivalente según corresponda y constancia de cumplimiento emitida por el supervisor del contrato. Igualmente, como requisito previo para autorizar el pago del contrato, verificará que el contratista se encuentre al día en el pago y/o cumplimiento de sus obligaciones con los aportes a seguridad social y parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la ley 828 de 2003.

La factura presentada debe ser a nombre de **FONAM – SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES, NIT 901.037.393-8**

En todo caso los pagos al **CONTRATISTA** se sujetarán a la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, circunstancia que declara conocer el contratista con la suscripción del contrato, exonerando de toda responsabilidad a **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA.**

Teniendo en cuenta la naturaleza del servicio requerido, y que dentro del objeto contractual se contempla el servicio de mantenimiento correctivo que puede incluir el suministro de insumos que requieran los equipos para su mejor funcionamiento, y que éste a su vez no es posible determinar el valor del mismo con exactitud, resulta necesario señalar que el valor final del contrato será hasta por la suma del presupuesto oficial estimado a monto agotable.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El contrato tendrá duración **HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2023 O HASTA AGOTAR EL VALOR DEL PRESUPUESTO,** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, previo perfeccionamiento del mismo y auto de aprobación de la garantía exigida.

8. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, adicionó el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 en el sentido de establecer el procedimiento que debe llevarse a cabo en aquellos casos en que se pretenda adquirir bienes o servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía.

El decreto 1082 de 2015, reglamentó el Sistema de Compras y Contratación Pública y en sus artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes establece todo lo relacionado con el proceso de mínima cuantía.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, para el caso que nos ocupa, la Modalidad de Selección por la que se debe adelantar el proceso de contratación es de Mínima Cuantía seleccionándose mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas

9. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir a su costo y a favor de **FONAM – SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES, NIT 901.037.393-8**, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

a) De cumplimiento: Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al **CONTRATISTA**, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de aprobación de la póliza.
b) Calidad del servicio: Para garantizar la calidad del servicio cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado por el CONTRATISTA, que será equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del Contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de aprobación de la póliza.
c) Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: Para garantizar la calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista, que será equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del Contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de aprobación de la póliza

10. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La Supervisión y Control de la ejecución del contrato estarán a cargo del **JEFE DE ÁREA PROTEGIDA PNN BAHIA PORTETE KAURRELE**, o por quien el ordenador del gasto designe, quien deberá autorizar con su firma los pagos que deban hacerse al contratista, para ello verificará como requisito para cada pago, que el Contratista esté al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social en pensiones, salud y riesgos profesionales.

11. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA ENMARCADO EN UN PROYECTO DEL PLAN MARCO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ O ASOCIADO AL ACUERDO DE PAZ.

El presente proceso NO se encuentra enmarcado en un Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Pazo o asociado al Acuerdo de Paz

Para constancia se suscribe en Riohacha, la Guajira,

CARLOS VIDAL PASTRANA
Jefe PNN Macuira con funciones de Director Territorial Caribe

PROYECTÒ/REVISÒ	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Responsabilidad Técnica y financiera	Luis Andres Cubillos Moreno	Profesional 11 con funciones de Jefe de Área Protegida PNN Bahía Portete Kaurrele	
Responsabilidad Jurídica	ROSA ELENA OSPINO	Contratista – Abogada	